

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
ÑUBLE

ORD. D.S. N. 1092.- /

ANT.: Ord. N. 92/4851 de 23.9.92
Ord. N. 92/3351 de 02.07.92

ANT.: Situación Sra. Ceferina Alvarez González.

CHILLAN, 6 OCT 1992

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92123168					
A: 09 OCT 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

- 1.- En respuesta a sus Oficios señalados en ANT., sobre situación de la Sra. CEFERINA ALVAREZ GONZALEZ, debo informarle que se efectuó Visita Domiciliaria, Entrevista, determinándose que por su situación, efectivamente se hace acreedora al beneficio de una mediagua, sin embargo en este momento se ha agotado el stock de dichos beneficios en esta Gobernación no contándose con la posibilidad ni siquiera mediata de disponer de ello durante el presente año.
- 2.- La Sra. Alvarez recibió del Servicio Social de este nivel apoyo en alimentos y orientación sobre su situación y coordinación con la Municipalidad de Chillán donde se estudiará su caso.

Es cuanto puedo informar a Ud. sobre el particular.

Le saluda Atentamente a Ud.



DR. CARLOS ABEL JARPA WEVAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

- 1.- Sr. Jefe Gabinete Presidencial.
- 2.- Depto. Social.
- 3.- Archivo.

CAJW/MEB/mem.